



La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de julio de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Pronunciamiento del carácter urgente de la sesión.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión”.

PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación del Proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 5.844.007,79 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes del Área y Organismo Autónomo.

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 422.346,87€.
Financia parte de los epígrafes 9,13 y 23

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 5.071.763,61 €.
Financia el epígrafe 1, 2 a 5, 7 y 8, 10,11,12, 14 a 19 y 24 a 27 al completo y parte del 9, 13, 20, 21 y 23.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 65.082,64 €
Financia parte del epígrafe 23.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 103.094,71 €

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Financia parte del epígrafe 21.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 31.719,96€

Financia el epígrafe 6 al completo y parte del 20.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de Capital", por importe de 150.000,00 €

Financia el epígrafe 22 al completo

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

1.- En las subvenciones nominativas, propuestas por el Servicio de Programas Europeos, ya aprobadas, motivadas por error material de hecho:

- Modificación del importe imputado a la subvención nominativa a favor de la Universidad de Málaga por un importe de 15.000,00 €, que deberá ser de 17.250 €, existiendo créditos en la correspondiente aplicación presupuestaria y estando incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones por este importe.

- Incluir dos subvenciones nominativas en la Base 34ª. de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, que se relacionan:

- Fundación Ciedes para la ejecución del Proyecto Europeo Alter Eco, por importe de 52.488,11 €*
- Fundación Ciedes para la ejecución del Proyecto Europeo Go Sump, por importe de 29.637,10 €*

Igualmente, existe dotación presupuestaria para atender dicho gasto.

Ambos se corresponden con las anualidad de 2018 de los convenios plurianuales firmados en el año 2016 con dicha entidad y que finalizan a finales de 2019 y están incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones.

2.- En la subvención nominativa correspondiente al área de Cultura destinada a la rehabilitación del portón de madera de la fachada norte del Santuario Nuestra Señora de la Victoria otorgada a la Fundación Diocesana de Enseñanza Nuestra Señora de la Victoria, modificar la condición de beneficiario al Obispado de Málaga – Diócesis de Málaga que es el titular del bien objeto de rehabilitación.

3.- Modificar en la Base 8ª: Transferencias de Crédito el siguiente párrafo:


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“No se autorizarán transferencias de créditos de operaciones de capital a operaciones corrientes, con excepción de la Gerencia Municipal de Urbanismo, previa comprobación de la idoneidad de la fuente de financiación.”, que quedara redactado como sigue, al objeto de hacerlo extensivo al Ayuntamiento y todos los Organismos Autónomos:

“Se autorizarán transferencias de créditos de operaciones de capital a operaciones corrientes, previa comprobación de la idoneidad de la fuente de financiación”.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS

| CAP. | SUPLEMENTOS | CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | BAJAS POR ANULACION |
|--------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| 1 | 246.217,11 | 0.00 | 0.00 |
| 2 | 2.168.232,26 | 35.392,50 | 422.346,87 |
| 3 | 0.00 | 344.868,19 | 5.071.763,61 |
| 4 | 2.055.466,63 | 17.500,00 | 65.082,64 |
| 5 | 0.00 | 0.00 | 103.094,71 |
| 6 | 260.811,17 | 12.500,00 | 31.719,96 |
| 7 | 690.945,34 | 12.074,59 | 150.000,00 |
| TOTAL | 5.421.672,51 | 422.335,28 | 5.844.007,79 |

Tercero.- Acordar el desistimiento de las inversiones propuestas.

Cuarto.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Quinto.- Que se incorporen al Plan estratégico de subvenciones las siguientes subvenciones contenidas en el expediente:


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

| APLICACIÓN | | | | DESCRIPCION DEL OBJETIVO | IMPORTE | ENTIDAD | CIF | NOMINATIVA | R. FINANCIACION |
|------------|------|-------|------|---|------------|--|-----|------------|------------------|
| 1 | 3349 | 48901 | 9533 | Reposición del fondo dotacional de la Fundación Pérez Estrada. | 22.327,64 | Fundación Pérez Estrada. | | SI | Recursos propios |
| 1 | 3349 | 78000 | 4001 | Subvención nominativa a la Real Hermandad de Santa María de la Victoria. Ayuda rehabilitación camarín virgen de la Victoria. | 50.000,00 | Real Hermandad de Santa María de la Victoria | | SI | Recursos propios |
| 1 | 3349 | 78000 | 4001 | Subvención nominativa a la Real Hermandad de Santa María de la Victoria, correspondiente al 25% de la subvención otorgada en 2.017, para el baldaquino de la Virgen | 4.500,00 | Real Hermandad de Santa María de la Victoria | | SI | Recursos propios |
| 1 | 3349 | 48900 | 4001 | Subvención nominativa a la Cofradía de la Humildad para la realización del catálogo con motivo de su aniversario | 4.500,00 | Cofradía de la Humildad | | SI | Recursos propios |
| 1 | 3349 | 78000 | 4001 | Subvención nominativa a la Hdad. de Estudiantes otorgada 27/12/2017 y no se pudo terminar el tramite dentro del año. | 15.000,00 | Hdad. de Estudiantes | | SI | Recursos propios |
| 1 | 3349 | 48900 | 4001 | Subvención nominativa a la Hermandad Cautivo para la realización de una exposición de Fernando Buiza | 12.000,00 | Hermandad Cautivo | | SI | Recursos propios |
| 1 | 3349 | 48901 | 4001 | Incremento aportación municipal a la Fundación Musical Málaga | 20.000,00 | Fundación Musical Málaga | | SI | Recursos propios |
| 1 | 3349 | 48900 | 4001 | Dotación del 25% de la Cátedra de Memoria democrática de la UMA para la realización de los estudios necesarios para la comisión de la memoria histórica. | 5.000,00 | Cátedra de Memoria democrática de la UMA | | SI | Recursos propios |
| 2 | 3381 | 48900 | 4014 | Subvención Nominativa Asociación Zegrí. Cabalgata histórica | 5.000,00 | Asociación Zegrí. | | SI | Recursos propios |
| 21 | 1712 | 48900 | 6012 | Subvención entidades urbanísticas de conservación | 375.000,00 | | | NO | Recursos propios |
| 26 | 2319 | 48900 | 2092 | Subvención nominativa a ARRABAL AID Plan para la Innovación Social | 14.000,00 | Arrabal Aid | | SI | Recursos propios |
| 26 | 2313 | 48900 | 2012 | Plan de cobertura de necesidades básicas | 104.950,00 | | | NO | Recursos propios |
| 26 | 2317 | 48900 | 2048 | Subvención nominativa ASIMA casa acogida personas sero+ en situación de emergencia | 60.000,00 | ASIMA | | SI | Recursos propios |
| 26 | 2317 | 48900 | 2048 | Subvención nominativa ACCEM programa de atención a familias | 30.000,00 | ACCEM | | SI | Recursos propios |
| 26 | 2317 | 48900 | 2048 | Subvención nominativa MALAGA ACOGE piso de acogida a familias | 35.000,00 | Málaga Acoge | | SI | Recursos propios |
| 26 | 2317 | 48900 | 2048 | Subvención nominativa CARITAS programa calor y café | 50.000,00 | Caritas | | SI | Recursos propios |
| 26 | 2317 | 48900 | 2048 | Subvención nominativa a ARRABAL pisos de acogida a familias en riesgo de exclusión | 31.000,00 | Arrabal | | SI | Recursos propios |
| 26 | 2317 | 48900 | 2048 | Subvención nominativa COMEDOR DE SANTO DOMINGO servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo | 6.000,00 | Comedor de Santo Domingo | | SI | Recursos propios |
| 26 | 2313 | 48900 | 2033 | Subvención a FUNDACION SOLIDARTERS, COM para el proyecto un día para cambiar el mundo a través del arte y la cultura | 38.000,00 | Fundación Solidarers. Com | | SI | Recursos propios |
| 26 | 2316 | 48900 | 2073 | Subvención a FUNDACION GRAL. DE LA UMA para el VIII congreso mundial por los derechos de la infancia y la adolescencia | 35.000,00 | Fundación General de la UMA | | SI | Recursos propios |
| 27 | 2314 | 48900 | 2304 | Subvención nominativa la Fundación Pilar Jurado gestión del 'Málaga Women Festival | 37.700,00 | Fundación Pilar Jurado | | SI | Recursos propios |
| 31 | 2312 | 49000 | 2501 | Subvención nominativa Fundación CIEDES para Cooperación internacional objetivos de desarrollo sostenible 2030 | 15.000,00 | Fundación CIEDES | | SI | Recursos propios |
| 36 | 4921 | 47900 | 5602 | Subvención nominativa KAIJU ENTERTAINMENT para evento FreaCon | 8.000,00 | KAIJU ENTERTAINMENT | | SI | Recursos propios |
| 36 | 4921 | 48900 | 5602 | Subvención nominativa Cámara de Comercio para internacionalización de PYMES | 3.526,24 | Cámara de Comercio | | SI | Recursos propios |
| 36 | 4921 | 48900 | 5602 | Subvención nominativa AITA para la noche de las telecomunicaciones | 3.500,00 | AITA | | SI | Recursos propios |
| 36 | 4921 | 47900 | 5602 | Subvención nominativa Eurofintech Events S.L. para espacios y servicios para la celebración del Foro Europeo de las Tecnologías Financieras: Aplicaciones de blockchain e inteligencia artificial | 30.000,00 | Eurofintech Events S.L. | | SI | Recursos propios |
| 39 | 3266 | 48900 | 4200 | Subv. Encuentro "Lo que de verdad importa" | 6.000,00 | | | NO | Recursos propios |
| 1 | 3349 | 78000 | 4001 | Subvención para la restauración de la puerta trasera del Santuario de la Virgen de la Victoria | 8.000,00 | Obispado de Málaga Diócesis de Málaga | | SI | Recursos propios |



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Sexto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.